

ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2023-DIRAVPOL-PNP
PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y OVEROLES DE VUELO PARA EL PERSONAL PNP INTEGRANTE DE LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN MANTENIMIENTO AERONÁUTICO POLICIAL Y OPERADORES DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN”

En el Callao, siendo las 11:00 horas del día 29 de agosto del 2023, se apersonaron al Área de Abastecimiento DIRAVPOL, sito en Av. Elmer Faucett N° 3900 - CALLAO, los miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN, designados por FORMATO N° 04 de fecha 11 de agosto 2023, para conducir el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y OVEROLES DE VUELO PARA EL PERSONAL PNP INTEGRANTE DE LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN MANTENIMIENTO AERONÁUTICO POLICIAL Y OPERADORES DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN” que son los siguientes:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente : MAYOR PNP Eduardo Víctor RAMOS ZEGARRA
Primer Miembro : S1 PNP Ellen Cindy ESPINOZA MERINO
Segundo Miembro : Abog. Evelyn Marita HUAMAN ROJAS

Cabe precisar, con fecha 28 de agosto del 2023, se recepcionó las Ofertas del procedimiento de selección en el Sistema de Contrataciones con el Estado–SEACE Procedimiento Electrónico, el presente acto ha sido realizado a mérito de proceder con la Admisión, Evaluación y Calificación de las ofertas.

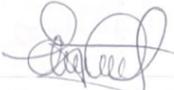
Al respecto, presentan ofertas los siguientes postores:

- P1.- SOLANO MARLE IVAN MARCELO**
P2.- ANGEL'S COMPANY SAC

SE PROCEDIÓ A LA ADMISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

POSTORES	D.J. de datos del postor (A1)*	Documento que acredite representación de quien suscribe la oferta	D.J. de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (A2)*	D.J. de cumplimiento de Especificaciones Técnicas (A3)*	D.J. de plazo de entrega (A4)*	D.J del precio de la oferta en SOLES (A6)	RESULTADO
P1.- SOLANO MARLE IVAN MARCELO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
P2.- ANGEL'S COMPANY SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA

*Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio


S1 PNP Ellen Cindy ESPINOZA MERINO
PRIMER MIEMBRO


MAYOR PNP
Eduardo Víctor RAMOS ZEGARRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


Abog. Evelyn Marita HUAMAN ROJAS
SEGUNDO MIEMBRO

Revisión de los Factores de Evaluación

FACTORES DE EVALUACIÓN	P1.- SOLANO MARLE IVAN MARCELO	P2.- ANGEL'S COMPANY SAC
Precio (90 puntos)	54.75	90
Garantía comercial (10 puntos)	10	10
TOTAL	64.75	100
Bonificación MYPE (05%)	3.24	05
PUNTAJE TOTAL	67.99	105

Seguidamente el Comité de Selección acordó lo siguiente:

1. Evaluar los requisitos de calificación según el orden de prelación de las ofertas presentadas.
2. Una vez culminada dicha calificación, proceder a otorgar la Buena Pro, de corresponder.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo el 29 de agosto del 2023 a las 12:30 horas.

Elaborado por:
Revisado por:

Elaborado por:
Revisado por:

Elaborado por:
Revisado por:

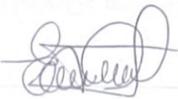
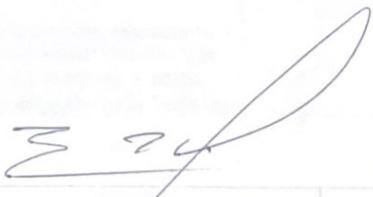
Elaborado por:
Revisado por:

P1 - SOLANO MARLE
PE - ANGEL'S COMPANY SAC

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITO	P1.- SOLANO MARLE IVAN MARCELO	P2.- ANGEL'S COMPANY SAC
REQUISITO 1		
REQUISITO 2		
REQUISITO 3		
REQUISITO 4		
REQUISITO 5		
REQUISITO 6		
REQUISITO 7		
REQUISITO 8		
REQUISITO 9		
REQUISITO 10		
REQUISITO 11		
REQUISITO 12		
REQUISITO 13		
REQUISITO 14		
REQUISITO 15		
REQUISITO 16		
REQUISITO 17		
REQUISITO 18		
REQUISITO 19		
REQUISITO 20		
REQUISITO 21		
REQUISITO 22		
REQUISITO 23		
REQUISITO 24		
REQUISITO 25		
REQUISITO 26		
REQUISITO 27		
REQUISITO 28		
REQUISITO 29		
REQUISITO 30		
REQUISITO 31		
REQUISITO 32		
REQUISITO 33		
REQUISITO 34		
REQUISITO 35		
REQUISITO 36		
REQUISITO 37		
REQUISITO 38		
REQUISITO 39		
REQUISITO 40		
REQUISITO 41		
REQUISITO 42		
REQUISITO 43		
REQUISITO 44		
REQUISITO 45		
REQUISITO 46		
REQUISITO 47		
REQUISITO 48		
REQUISITO 49		
REQUISITO 50		

Elaborado por:
Revisado por:

 S1 PNP Ellen Cindy ESPINOZA MERINO PRIMER MIEMBRO	 MAYOR PNP Eduardo Víctor RAMOS ZEGARRA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	 Abog. Evelyn Marita HUAMAN ROJAS SEGUNDO MIEMBRO
---	---	--

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2023-DIRAVPOL-PNP
PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y OVEROLES DE VUELO PARA EL PERSONAL PNP INTEGRANTE DE LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN MANTENIMIENTO AERONÁUTICO POLICIAL Y OPERADORES DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN”

En el Callao, siendo las 12:30 horas del día 29 de agosto del 2023, se apersonaron al Área de Abastecimiento DIRAVPOL, sito en Av. Elmer Faucett N° 3900 - CALLAO, los miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN, designados por FORMATO N° 04 de fecha 11 de agosto 2023, para conducir el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y OVEROLES DE VUELO PARA EL PERSONAL PNP INTEGRANTE DE LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN MANTENIMIENTO AERONÁUTICO POLICIAL Y OPERADORES DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN” que son los siguientes:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente : MAYOR PNP Eduardo Víctor RAMOS ZEGARRA
Primer Miembro : S1 PNP Ellen Cindy ESPINOZA MERINO
Segundo Miembro : Abog. Evelyn Marita HUAMAN ROJAS

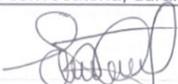
Cabe precisar, con fecha 28 de agosto del 2023, se recepcionó las Ofertas del procedimiento de selección en el Sistema de Contrataciones con el Estado–SEACE Procedimiento Electrónico, el presente acto ha sido realizado a mérito de proceder con la Admisión, Evaluación y Calificación de las ofertas.

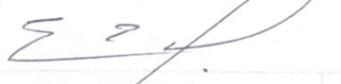
Al respecto, se califica la oferta de los siguientes postores:

P1.- SOLANO MARLE IVAN MARCELO
P2.- ANGEL'S COMPANY SAC

REQUISITOS DE CALIFICACION

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	P1.- SOLANO MARLE IVAN MARCELO	P2.- ANGEL'S COMPANY SAC
	SEGUNDO ORDEN PRELACION	PRIMER ORDEN DE PRELACION
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/121,128.00 (CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de		


S1 PNP Ellen Cindy ESPINOZA MERINO
PRIMER MIEMBRO


MAYOR PNP
Eduardo Víctor RAMOS ZEGARRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


Abog. Evelyn Marita HUAMAN ROJAS
SEGUNDO MIEMBRO

<p>la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 30,282.00 (Treinta mil doscientos ochenta y dos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o comercialización de uniformes de vuelo, materiales y/o equipos de aviación, experiencia en venta de overoles en tela nomex o ignífugos¹</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">(Acredita experiencia por S/ 66,480.00)</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">(Acredita experiencia por S/ 106,250.00)</p>
--	---	--

¹De acuerdo a la pregunta N° 07 de las consultas y observaciones: A fin de garantizar la pluralidad de postores, se acoge la consulta, debiendo considerar también la **experiencia en venta de overoles en tela nomex o ignífugos**.

² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

S1 PNP Ellen Cindy ESPINOZA MERINO
PRIMER MIEMBRO

MAYOR PNP
Eduardo Víctor RAMOS ZEGARRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

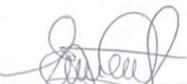
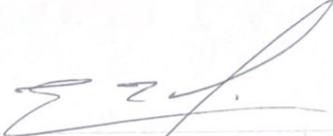
Abog. Evelyn María HUAMAN ROJAS
SEGUNDO MIEMBRO

<p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
ORDEN DE PRELACIÓN FINAL		BUENA PRO

Luego de la Evaluación y la Calificación de las Ofertas, el Comité de Selección procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2023-DIRAVPOL-PNP PRIMERA CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y OVEROLES DE VUELO PARA EL PERSONAL PNP INTEGRANTE DE LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN MANTENIMIENTO AERONÁUTICO POLICIAL Y OPERADORES DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN"** al:

Postor: **ANGEL'S COMPANY SAC**
 Por el monto adjudicado: **S/ 73,000.00**
(SETENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES)

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo el 29 de agosto 2023 a las 13:00 horas.

 S1 PNP Ellen Cindy ESPINOZA MERINO PRIMER MIEMBRO	 MAYOR PNP Eduardo Víctor RAMOS ZEGARRA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	 Abog. Evelyn Marita HUAMAN ROJAS SEGUNDO MIEMBRO
---	--	--